



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

DON FÉLIX BOLAÑOS GARCÍA, MINISTRO DE LA PRESIDENCIA,
RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA Y
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MINISTROS

CERTIFICACION:

Que en la reunión del Consejo de Ministros celebrada el día veintisiete de septiembre de dos mil veintidós se ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza la celebración del contrato de redacción del proyecto constructivo y ejecución de las obras para la supresión de bloqueo telefónico entre Villanueva de la Serena – Brazatortas/Veredas. Valor estimado del contrato 31.680.697,34 euros, cuyo texto literal consta en el documento adjunto.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente certificación en Madrid, a fecha de la firma electrónica.





MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

REF.:

REF.C.M.:

DENOMINACIÓN

Acuerdo por el que se autoriza la celebración del contrato de redacción del proyecto constructivo y ejecución de las obras para la supresión de bloqueo telefónico entre Villanueva de la Serena – Brazatortas/Veredas. Valor estimado del contrato 31.680.697,34 euros.

PROPUESTA

Autorizar la celebración del contrato de redacción del proyecto constructivo y ejecución de las obras para la supresión de bloqueo telefónico entre Villanueva de la Serena – Brazatortas/Veredas. Valor estimado del contrato 31.680.697,34 euros, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 324.1 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Elévese al Consejo de Ministros
LA MINISTRA DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA
Raquel Sánchez Jiménez





EXPOSICIÓN

Con fecha 31 de diciembre de 2004, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, se crea la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, cuyo Estatuto se aprobó mediante Real Decreto 2395/2004, de 30 de diciembre.

El desarrollo del presente proyecto está enmarcado en el Plan de Mejora de los Equipamientos de Seguridad en la Red, recogido en el artículo 1º del Real Decreto 1011/2017, de 1 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 664/2015, de 17 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Circulación Ferroviaria.

La antigüedad de las instalaciones hace recomendable que paralelamente a la renovación de los enclavamientos mecánicos del tramo por enclavamientos electrónicos y la implantación de un BLAU, se renueven las instalaciones de telecomunicaciones, detección y protección de tren, señalización, suministro de energía y edificios técnicos.

El conjunto de los trabajos incluidos en esta actuación se entiende como un todo, de acuerdo con el concepto de "proyecto llave en mano": Proyecto y Obra. El Contratista Adjudicatario quedará obligado a redactar, previamente al comienzo de los trabajos, el correspondiente Proyecto Constructivo, que habrá de ser validado por el Director de Contrato.

El objeto del presente proyecto es el establecimiento del equipamiento y de los procesos constructivos, tanto técnicos como económicos, así como la descripción de las instalaciones, con el grado de definición suficiente para posibilitar la ejecución de las obras.

El proyecto tiene como alcance geográfico las instalaciones de señalización, energía y comunicaciones, en el tramo Villanueva de la Serena - Brazatortas/Veredas de la línea L520 Ciudad Real – Badajoz, de aproximadamente 161 km de longitud.

El resultado de la actuación será la mejora de la seguridad y la fiabilidad de las instalaciones. Para ello, los bloqueos telefónicos actuales serán sustituidos por Bloqueos de Liberación Automática en vía Única (BLAU).

El presupuesto de licitación (IVA no incluido), asciende a 31.680.697,34 euros (treinta y un millones seiscientos ochenta mil seiscientos noventa y siete euros con treinta y cuatro céntimos) siendo el valor estimado del contrato 31.680.697,34 euros (treinta y un millones seiscientos ochenta mil seiscientos noventa y siete euros con treinta y cuatro céntimos) por lo que la autorización de la contratación, que constituye el objeto de este acuerdo, compete al consejo de ministros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 324.1 a) de la citada ley 9/2017, de 8 de noviembre.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

Informe favorable del Servicio Jurídico, Abogacía del Estado, de fecha 13 de Julio de 2022

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y de su expediente.

La Presidenta del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.

María Luisa Domínguez González

Cumplidos los trámites preceptivos, se somete a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

El Secretario General de Infraestructuras

Francisco Javier Flores García

CSV : GEN-69bc-d6e5-7058-e7a5-017c-6994-0aae-a059

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FELIX BOLAÑOS GARCÍA | FECHA : 27/09/2022 18:18 | Certifica | Sello de Tiempo: 27/09/2022 18:18

